16 JUN. 2015

## VISTOS:

DIRECTOR

DE CONTROL

1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Artículo N°63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

## TÉNIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 2520 del 09/06/2015 e Instructivo Nº 98/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que más abajo se individualiza durante el mes de MAYO 2015.

2.- El Memorando Nº 507 del 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas y la revisión del la asistencia correspondiente al mes de MAYO 2015, los cuales certifican y acreditan que efectivamente se realizaron horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas

## DECRETO

1.- PAGUESE al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas el mes de MAYO 2015 con un recargo del 25% y 50%; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
GONZALEZ FLORES JOSE	02:00	11:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FORFICIO DRELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/LAG/lac.

MANUEL TAPIA GALLARDO JEFE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"